

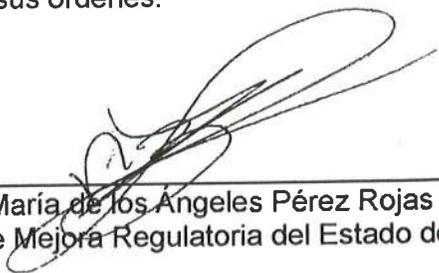
No. De Oficio: CEMER/200/2018

Santiago de Querétaro, Qro. A 13 de marzo 2018

LIC. HUGO RÍOS TORRES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI  
P R E S E N T E

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, de conformidad con los artículos 48 y 51 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y tras el análisis del proyecto remitido a Comisión en fecha 08 de marzo del presente y recibido en esta Comisión el día 09 de marzo del mismo año mediante oficio DA/163/2018, por no crear, modificar trámites y servicios que pudieran afectar a los gobernados, el proyecto de "Reglamento de Servicio Social de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui" No ES susceptible de presentación de MIR y puede continuar con su proceso de publicación.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

  
M. en A.P. María de los Angeles Pérez Rojas  
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

C.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro, Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Archivo

  
THTA

